DIPUTACIÓN DE CÁCERES
SERVICIO DE GESTIÓN MEDIAMBIENTAL

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE AHIGAL

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS URBANAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio en la sesión de
acuerdo adoptar el siguiente acuerdo sobre documentación en la sesión de
Mérida
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Madero de Antonio Vegas

# DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

## EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

## MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE AHIGAL "PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DE LA UE-5 ACTUAL PARA VOLVER AL PLANEAMIENTO ANTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº6 DE LAS NN.SS. DE AHIGAL (CACERES)"



**PROMOTOR**: EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AHIGAL
**REDACCIÓN**: Olga García Delgado. Servicio de Gestión Medioambiental de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

impulsando con
oincide en todos
EL FUNCIONARIO



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
FIRMA Y SELLO
adero

0 6 JUL 2017




## 0. ÍNDICE:

**1.** ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA.

**2.** PROCEDIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

**3.** OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.

**4.** ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

**5.** DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA.

**6.** CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

**7.** EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.

**8.** EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

**9.** MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

**10.** RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.

**11.** MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.

**12.** DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.

**13.** CONCLUSIONES.

**14.** REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LOS TERRENOS AFECTADOS.

**ompulsado con el o**
**oincide en todos su**
**EL FUNCIONARIO**

**FIRMA Y SELLO**

**...ndero**



06 JUL 2017

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
SERVICIO DE GESTIÓN MEDIAMBIENTAL




## 1. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

La presente documentación acompañará a la Solicitud de inicio de procedimiento para la evaluación ambiental estratégica simplificada de la MODIFICACIÓN PUNTUAL "PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DE LA UE-5 ACTUAL PARA VOLVER AL PLANEAMIENTO ANTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº6 DE LAS NN.SS. DE AHIGAL (CACERES)" que se pretende llevar a cabo, siendo su finalidad determinar que la modificación propuesta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio.

La modificación consiste en desistir y por tanto anular la creación de una unidad de ejecución (UE-5) discontinua, con introducción de usos industriales y residenciales, incluyendo la definición de una nueva ordenanza de aplicación en las NN.SS que se llevó a cabo mediante la Modificación Puntual nº6 de las NN.SS aprobada definitivamente el 26 de abril de 2012. Todos los terrenos aquí referidos son de propiedad municipal, siendo por tanto patrimonio público de suelo.

## 2. PROCEDIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49. f) 1º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura., serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada: "f) Las modificaciones menores y revisiones de los siguientes instrumentos de ordenación urbanística: 1.º Planes Generales Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento que alteren la clasificación de suelo rústico", y por lo tanto la modificación propuesta, dado que la modificación puntual nº6 reclasificaba 5.158,45 m² de terrenos ubicados en la parcela 260 del Polígono 4 de Suelo No Urbanizable Común en suelo destinado a uso Dotacional, y la presente consiste en el desestimiento de esta modificación nº6.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 16/2015, "dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan o programa el promotor presentará ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento ambiental estratégico, cuyo contenido será el establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Esta modificación está promovida por el Ayuntamiento de Ahigal (Cáceres), que es a su vez Órgano Sustantivo, cuyo organismo habrá de comprobar que el presente DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO contiene los requisitos establecidos en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, debiendo remitirlo, junto con la SOLICITUD DE INICIO de tramitación, ante la Dirección General de Medio Ambiente, acompañando para ello el BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL pretendida.






06 JUL 2017

## 3. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

La Modificación nº6 de las NNSS se realizó y aprobó al amparo de lo establecido en los artículos 80 y 82 de la LSOTEX, así como en el artículo 4.1 "Consideración periódica de la necesidad de revisión o modificación puntual" y artículo 4.5 "Modificaciones puntuales" de las NN.SS. municipales de Ahigal.

Se analizaron las condiciones de ordenación previstas en el planeamiento y en base a atender la demanda de edificación a corto plazo, así como la necesidad de urbanización de la propia parcela, se observó que era factible la modificación propuesta en el suelo urbano. Se propuso la creación de una UNIDAD DE EJECUCIÓN (UE-5) discontinua, donde se incluyeron áreas de zona residencial para la ubicación de viviendas de protección pública y áreas de zona industrial para la ubicación de pequeñas industrias y almacenes, quedando el resto de la superficie destinada a los usos dotacionales (Servicios Técnicos) que ya tenían.

Para compensar la disminución de la superficie de suelo dotacional existente, se reclasificaron suelos definidos en su momento por la normativa como no urbanizables (SNU-común). También se amplió la parte de suelo correspondiente a la reserva obligatoria de suelo para dotaciones públicas que le correspondía según la edificabilidad otorgada a los nuevos usos que se propusieron.

La condición de los terrenos a los que se refieren tanto la presente propuesta de modificación como la modificación puntual nº6 aprobada se ubicaban originalmente, unos al oeste del municipio de Ahigal dentro del suelo urbano y los otros en zona anexa al suelo urbano, en el noroeste de la localidad. Las características de ambos son las siguientes:

1.- Los terrenos dentro del Suelo Urbano se encuentran ubicados en una manzana situada entre la Carretera de Santibáñez y la Calle Molino Rodeo y cuentan con una superficie real de parcela de 13.081,63 m². Limitan en todo su perímetro con viales públicos; al sur se presenta la intersección de la Carretera de Santibáñez con la Calle Rodeo; al este la Carretera de Santibáñez; al norte la calle denominada según la Oficina Virtual del Catastro como Molino Rodeo; y al oeste la Calle Rodeo.

En cuanto a las numerosas construcciones existentes en el interior de la parcela, siguen siendo las mismas que en el momento en que se planteó la Modificación Puntual nº6 y son las siguientes:

- Edificación tipo A, uso Hostelería, superficie 272,95 m².
- Edificación tipo B, uso Almacén, superficie 467,51 m².
- Edificación tipo C y E, uso Industrial, superficies:

C - 461,81 m².
E - 863,58 m².

- Elementos de edificación tipo D´ y E´; básculas para el peso de camiones, superficies:

D´ - 67,76 m².
E´ - 85,30 m².

- Edificación tipo D y F, uso Oficinas, superficie:

D - 12,48 m².
E - 36,62 m².

ompulsado con el
oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO

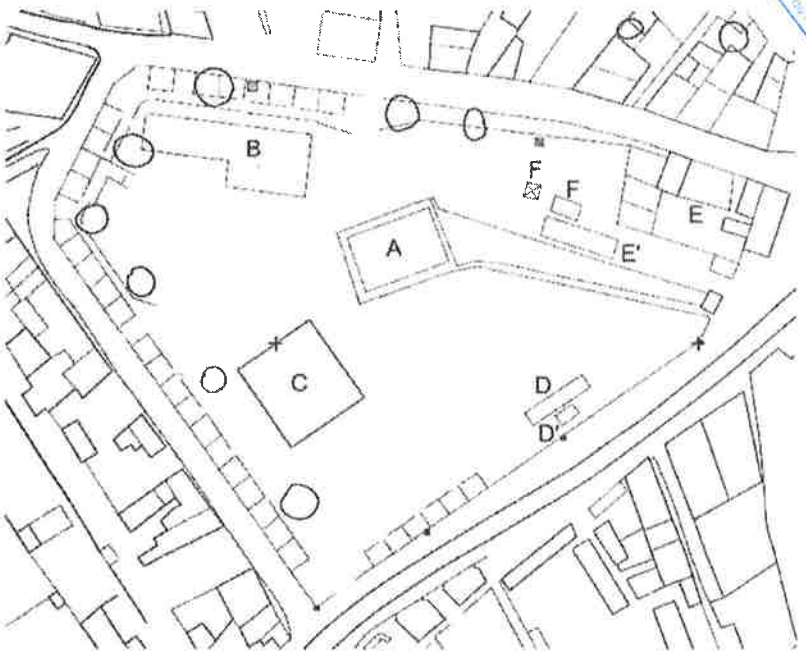
JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio en Extremadura
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eufelia Elena Moreno de Acevedo Yerpes

FIRMA Y SELLO

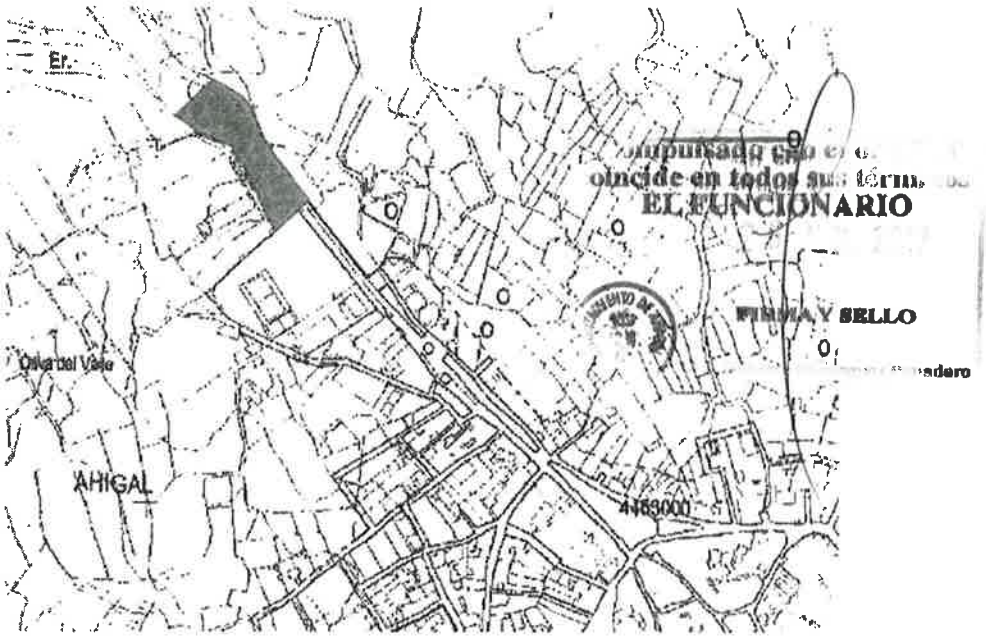
DOCUMENTO INFORMATIVO. ESTE NO ES VÁLIDO

06 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 17




2.- Los terrenos que fueron objeto de ampliación cuya superficie es de 5.182,45 m² se encuentran ubicados en la parcela 260 del Polígono 4, contiguos al Campo de Fútbol del municipio. Estos terrenos según las Normas Subsidiarias del municipio y antes de la aprobación definitiva de la Modificación nº6 de las NN.SS, estaban calificados como SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.






0 6 JUL 2017

La modificación que se propone, como ya se ha apuntado, consiste en desistir y por tanto anular la creación de la unidad de ejecución UE-5 discontinua, con introducción de usos industriales y residenciales, incluyendo la definición de una nueva ordenanza de aplicación en las NN.SS que se llevó a cabo mediante la Modificación Puntual nº6 de las NN.SS aprobada definitivamente el 26 de abril de 2012, volviendo al planeamiento anterior a esta modificación.

## 4. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

La motivación de la presente modificación y por tanto el deseo de volver atrás, al estado del planeamiento anterior a la modificación en la que se delimitó la UE-5, se basa fundamentalmente y según el criterio de la actual Corporación Municipal en que la justificación que se empleó en el año 2012 para formalizar la unidad se apoyaba en un planteamiento que a día de hoy se considera erróneo, y por tanto, se hace necesario revertir la situación urbanística de los terrenos. Dicho planteamiento decía literalmente lo siguiente:

"Analizadas las condiciones de ordenación previstas en el planeamiento y en base a atender la demanda de edificación a corto plazo, así como la necesidad de urbanización de la propia parcela, se observa que será factible la modificación propuesta en el suelo urbano. Se propone la creación de una UNIDAD DE EJECUCIÓN (UE-5) discontinua, donde se incluyan áreas de zona residencial para la ubicación de viviendas de protección pública y áreas de zona industrial para la ubicación de pequeñas industrias y almacenes, quedando el resto de la superficie destinada a los actuales usos dotacionales (Servicios Técnicos)".

Con la perspectiva que ofrecen los años transcurridos desde que se planteó la Modificación Puntual nº6 hasta hoy, desde el Ayuntamiento de Ahigal se conviene que la supuesta demanda de edificación a corto plazo no ha sido tal, hasta el punto de que no se ha iniciado el desarrollo de la UE-5 ni siquiera desde el punto de vista de los documentos. La zona industrial que se propuso ha fracasado puesto que no ha existido interés de ningún tipo por implantar pequeñas industrias ni tan siquiera almacenes.

Tendremos en cuenta que la UE-5 aprobada es una unidad discontinua; además de la manzana "principal", existe otra parte en el noroeste del núcleo, que se reclasificó (del SNU) para implantar la superficie dotacional que se perdía al sustituir los terrenos ocupados antes con uso dotacional, por los nuevos usos (residencial e industrial), además de las dotaciones que les corresponden a estos nuevos usos (cesión dotacional, de equipamientos y espacios libres-zonas verdes, según los estándares del art. 74 de la LSOTEX).

Estos terrenos (esta parte discontinua de la unidad) también se propone que recuperen su anterior clasificación de Suelo No Urbanizable, ya que no se han desarrollado las dotaciones a implantar en los mismos, y no se tiene necesidad actualmente de incrementar las dotaciones del municipio.

ompulsado con el
oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
0 6 JUL 2017

## 5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

Con la presente propuesta de modificación se pretende volver al planeamiento anterior a la modificación puntual n.º 6, siendo aplicable:

- ALINEACIONES

Plano 03 de las Normas Urbanísticas.

- CONDICIONES DE USO APLICABLES

Título IV de las Normas Urbanísticas.

- CONDICIONES DE VOLUMEN APLICABLES

Título XI de ordenanzas de la edificación de las Normas Urbanísticas.

- CONDICIONES ESTÉTICAS APLICABLES

Título XI de ordenanzas de la edificación de las Normas Urbanísticas.

- ORDENANZAS

Será de aplicación según las Normas Subsidiarias vigentes para la manzana objeto de modificación y cuya calificación será "suelo dotacional público" la siguiente ordenanza: S.U.4 EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (artículos 251 a 261 de las NNSS) "El equipamiento comunitario, situado en suelo urbano, ocupa el suelo dedicado actualmente o previsto a usa escolar, sanitario, asistencial, social, religioso. recreativo o deportivo. Estos usos se localizan sobre edificios exclusivos con ocupación parcial o total del solar en el que se ubican".

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

ompulsado con el o
oincide en todos su
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO

## 6. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se recogen a continuación las características del medio o entorno de Ahigal, pormenorizando en las parcelas a las que afecta la modificación que se propone.

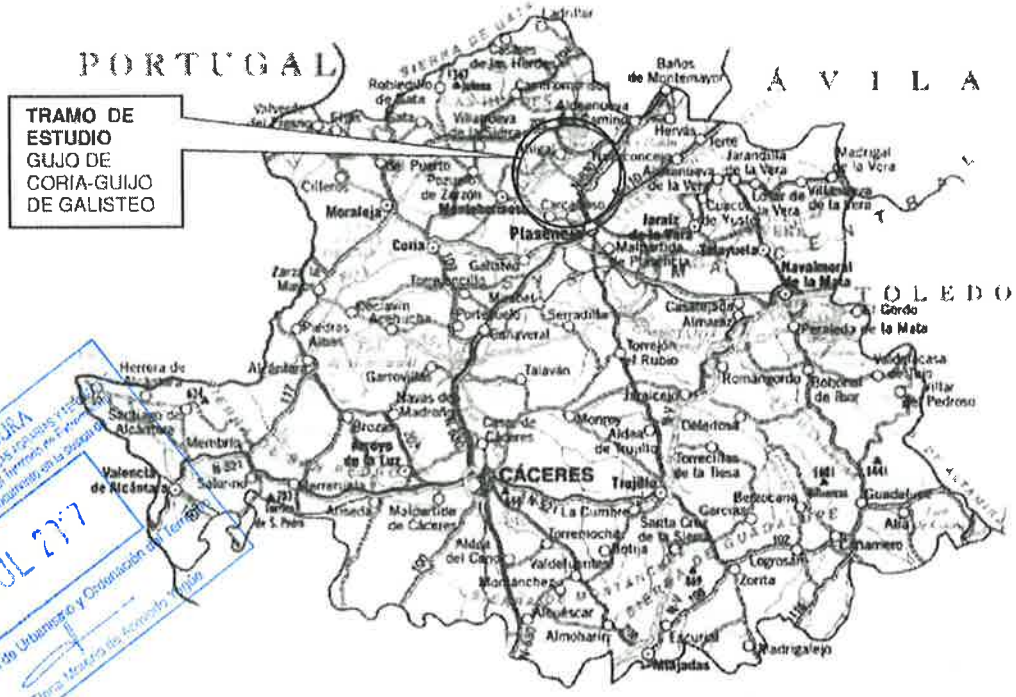
### • LOCALIZACIÓN Y ACCESOS

El municipio de Ahigal se encuentra al norte de la provincia de Cáceres, a unos 103 Km de distancia de la capital provincial, entre los embalses de Valdeobispo y Gabriel y Galán y limitando



06 JUL 2017

con las localidades de Cerezo, Santibáñez el Bajo, Guijo de Granadilla, Valdeobispo y Oliva de Plasencia. Tiene una extensión de 52 $Km^2$ y una altitud de 391 m.




JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Rojas

...mpulsado con ...
...oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO



06 JUL 2017

Dentro del municipio los terrenos afectado por la presente propuesta de modificación se localizan:

1.- Los terrenos dentro del Suelo Urbano se encuentran ubicados en una manzana situada entre la Carretera de Santibáñez y la Calle Molino Rodeo y cuentan con una superficie real de parcela de 13.081,63 m². Limitan en todo su perímetro con viales públicos; al sur se presenta la intersección de la Carretera de Santibáñez con la Calle Rodeo; al este la Carretera de Santibáñez; al norte la calle denominada según la Oficina Virtual del Catastro como Molino Rodeo; y al oeste la Calle Rodeo.



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Ordenación del Territorio de Extremadura
acuerda aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Machín de Arriba Vaquero

oincide en todos sus
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO



06 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
13 JUL 2017
Comisión Central de Urbanismo y Ordenación del Territorio

2.- Los terrenos que fueron objeto de ampliación cuya superficie es de 5.182,45 m² se encuentran ubicados en la parcela 260 del Polígono 4, contiguos al Campo de Fútbol del municipio.



• **CLIMATOLOGÍA**

La zona que comprende la Mancomunidad de Municipios Trasierra- Tierras de Granadilla, a la que pertenece Ahigal, se puede encuadrar de la siguiente manera:

- Factor de pluviosidad de Lang (1915): zona húmeda de estepa y sabana (40>IL<60).
- Índice termopluviométrico de Dantín-Revenga (1940): zona húmeda (0>Idr<2).
- Índice de aridez de Martonne (1923): zona subhúmeda (30>Im<40)
- Climas de Köppen: clima húmedo cálido y templado con verano seco.
- Clasificación bioclimática UNESCO-FAO: Encuadrada dentro del clima templado con inviernos moderados y sequía estival.
- Clasificación agroclimática de Papadakis: Encuadrada en el tipo de invierno avena cálido y verano triticum. Es menos cálido y con un régimen térmico que se corresponde con el patagoniano.

La Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, posee numerosos microclimas locales, debido en gran parte a sus contrastes orográficos, a sudiversidad vegetal y a la influencia que ejerce la gran masa de agua que acoge el Embalse de Gabriel y Galán en el clima de la zona.

En función de las variables termopluviométricas pueden diferenciarse los siguientes pisos

ompulsado con
cia de en todos sus
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
Vázquez Penadero



06 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio



bioclimáticos (Rivas Martinez, 1990):

- **Mesomediterráneo**: Caracterizado por una temperatura media anual ente 13º y 17ºC. El periodo de heladas que comienza en Noviembre y termina en Abril, un índice de termicidad (IT) que oscila de 200 a 360 y ombroclima subhúmedo (precipitaciones anuales superiores a 600 mm). Este piso bioclimatico es el más amplio y característico de la Mancomunidad ya que se extiende por toda la zona central hasta alcanzar los piedemontes de las diferentes sierras que rodean a la misma.

- **Supramediterráneo**: Singular por una temperatura media anual que oscila entre los 8º y 13ºC, por un período de heladas que comienza en Octubre y finaliza en Abril, un IT que oscila ente 70 y 200 y ombroclima húmedo (precipitaciones anuales superiores a 1000 mm).
Esta zona comprende los territorios que superan los 800 metros de altura sobre el nivel del mar y se corresponden con las zonas más altas de la Mancomunidad. Se encuentra en la Sierra de Traslasierra y en las zonas más altas de la Sierra de Dios Padre, de la Sierra del Castillejo y de las estribaciones de la Sierra de Lagunilla.

**El municipio de Ahigal, objeto de estudio, podemos incluirlo por sus características y altitud dentro del mesomediterráneo.**

Puede decirse que:

La temperatura media anual de 16ºC, evidencia la influencia del clima continental, con variaciones de temperaturas absolutas que se acercan a los 0ºC en invierno y a los 40 ºC en verano.

Publicado con el
oincide en todos su
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO

La temperatura media en la zona de llanura (en la que se sitúa la zona de estudio) es de 17 ºC aproximadamente.

La precipitación en la Mancomunidad de Municipios de Trasierra- Tierras de Granadilla se sitúa en torno a los 700 mm anuales de media, aunque en las zonas de Sierra esta cantidad puede llegar a superar los 900mm.

La orientación de los sistemas montañosos que sirven de pantalla ante los vientos del Oeste que llegan cargados de humedad y la influencia atlántica son los factores que hacen que el nivel de pluviosidad sea superior a la media de Extremadura. La estación húmeda comprende los meses que van de otoño a primavera, es en estos mesen cuando la precipitación media se acerca a los 100 mm. Por el contrario, la estación seca comprende los meses que van desde abril o mayo en función del año, hasta comienzos del otoño, con un pico de mínimas en julio. La precipitación existente en la Mancomunidad suele presentarse en forma de tormentas otoñales, chirimiris invernales y rocío en primavera.

En lo que respecta a la insolación o a las horas de luz anuales, entre las 2600 y 2200 horas, disminuye gradualmente de oeste a este y de norte a sur, mientras que aumenta en la llanura central (zona de estudio).

Con los datos anteriores se puede observar la marcada estacionalidad de las



JUL 2017

precipitaciones en la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla, con excedente de precipitaciones invernales y escasez estival.

## • TOPOGRAFÍA

La topografía de Ahigal no presenta grandes oscilaciones. La altitud media raya los 400 metros sobre el nivel del mar, contabilizándose como cotas de mayor elevación, entre otras, las Navalleras, Las Cabezas, Las Cabecillas o Cabeza Jiosa.

## • GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Los Municipios de la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla se ubican en el Macizo Hespérico, en la zona meridional de la Unidad Geológica Centroibérica (Julivert, 1974).

El suelo es ácido (silíceo), propio de los macizos antiguos y las viejas cordilleras que existían en zócalo precámbrico.

Las características comunes de la geología de la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla son las siguientes:

• Las cumbres presentan líneas suavizadas debido a la fuerte erosión que han sufrido estas sierras y por la tectónica de fracturas alpinas y postalpinas. Este arrasamiento sufrido por las líneas de cumbres se debe a la antigüedad de los materiales que las constituyen y a sus características físicas y químicas.

• Están formadas por restos de antiguas y altas cordilleras hercinianas de rumbo NO-SE, influidas por la gran falla Alentejo-Plasencia que atraviesa a toda la Comunidad Autónoma y que fractura al cercano Valle del Jerte.

• Los rasgos principales del relieve actual han sido condicionados por la tectónica tardihercínica y la geotectónica que esta produjo, aunque posteriormente fue modelada por la orogenia alpina, por las glaciaciones del cuaternario y por la instauración de la red fluvial.

• Son rocas fuertemente metamorfizadas y granitizadas, de naturaleza silícea: granitos, pizarras, esquistos y cuarcitas. Estas últimas son una rara excepción en la litología de la Mancomunidad, ya que solamente aflora en la Sierra de Dios Padre en el Término Municipal de Santa Cruz de Paniagua.

• Son suelos endurecidos y rígidos, los terrenos del zócalo son más vulnerable a las fracturas que a los pliegues.

### Historia geológica.

La columna estratigráfica de la geología de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla presenta varias lagunas estratigráficas, que se explican por las diferentes regresiones marinas que han sufrido estos territorios a lo largo de periodos pasados.

La historia geológica se desarrolla según se expone seguidamente:

coincide en todos su
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
0 6 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017

ERA PRECÁMBRICA:

**Superior**: Hace 600 millones de años se produjo la sedimentación de los materiales más antiguos que se depositaron sobre una corteza silícea erosionada, en ambiente submarino del Océano Protoatlántico. Esta serie corresponde al denominado Complejo Esquisto Grauváquico. La pizarra, en lo que a litología se refiere, es predominante, de tipo carbonosa (negra), grauvacas y conglomerados.

Estos materiales ocupan gran parte de la zona septentrional y occidental de la Mancomunidad, se corresponde con los terrenos que ocupan las sierras que la bordean y que la separan de Gata, Hurdes y de la provincia de Salamanca. Además los materiales del CEG (Complejo Esquisto-Grauvatico), ocupan amplias zonas de llanuras alomadas en la margen derecha del Río Alagón.

ERA PALEOZÓICA:

**Cámbrico**: Datado hace 570 millones de años, se deposita sobre el CEG una serie detrítica, desaparecida por la fuerte erosión de la fase Sárdica que dio lugar en el cámbrico medio.

**Ordovícico inferior**: Hace 500 millones de años sucedió la deposición ordovícica, singular por la aparición de depósitos propios de plataforma marina. Las cuarcitas es la roca más característica de la litología de la zona, concretamente las cuarcitas armoricanas, areniscas y pizarras, abundando los niveles bioturbados y las pistas orgánicas. Sobre estos niveles se deposita una serie conglomerática de carácter aluvial, lo que implica una importante regresión, emersión y laguna.

Esta litología sólo aparece en la Sierra de Dios Padre, relieve residual que destaca en la llanura que ocupa el CEG al suroeste de la Mancomunidad.

**Ordovícico medio**: 470 millones de años antes, se presenta una litología predominante de pizarras con cuarcitas intercaladas. En la orogenia hercínica (280 millones de años), se produce metamorfismo regional de bajo grado, en su fase más intensa. A raíz de esto, se comienzan a producir intrusiones de rocas plutónicas (masa graníticas) causantes de un metamorfismo de contacto, afectando significativamente a los materiales de CEG. Este metamorfismo de contacto origina una litología formada por esquistos moteados, grauwacas y areniscas moteadas que se extienden por el sur de la Mancomunidad en las zonas de contacto entre el CEG y los batolitos emergentes, comprende zonas de los términos municipales de Guijo de Granadilla, **Ahigal**, Santibáñez el Bajo y Santa Cruz de Paniagua.

Los materiales ígneos pertenecen al batolito de la unidad granítica de Béjar-Plasencia. El granito moscovítico se localiza al sur de la Sierra de Dios Padre, en la Sierra de Traslasierra y en los llanos de Jarilla y Oliva de Plasencia.

El reajuste tectónico es el suceso siguiente, dando lugar a los sistemas de fracturación tardihercínicas que son los responsables el encajonamiento de la red hidrográfica.

ERA CENOZOICA

**Neógeno**: En la época Pliocena (hace 13 millones de años), las cuencas de sedimentación, formadas a expensas de abombamientos cóncavos del zócalo paleozoico, quedan

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
13 JUL 2017
Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

tapizadas por el piso plasenciense con materiales finos que alcanzan la vega del río Ambroz en los términos municipales de La Granja, Jarilla, Villar de Plasencia, Oliva de Plasencia y Zarza de Granadilla. La litología predominante es arenas, arcillas y gravas, típica de la dinámica fluvial. Son las últimas fases de la deformación alpina (fase rodánica).

ERA ACTUAL

**Pleistoceno**: Desde hace 2 millones de años se ha producido una sedimentación de carácter continental con materiales aportados por la erosión, depósitos en forma de coluviones (gravitacional y deslizante), aluviones (terrazas, conos de deyección, cauces, etc.) y eluviones (turberas, suelos vegetales, etc.) que engendran la formación de geosuelos.

La litología dominante es arenas y areniscas de cuarzo, cantos rodados y arcillas de deposición (iluviación), formando una matriz arenoarcillosa- conglomerática que forman algunos glacis de cobertera. Esta litología, puede encontrarse en los piedemontes y en las faldas de la Sierra de Traslasierra, en la vertiente oriental de la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla.

**Holoceno**: Desde hace unos 10.000 años, en este pequeño periodo de tiempo geológico, se termina de instalar la red fluvial en la Mancomunidad y se empiezan a formar pequeños depósitos aluviales en las vegas de los Ríos Ambroz y Alagón que conforman terrazas de pequeña extensión.

**Con todo lo anterior se puede llegar a la conclusión de que en la zona de estudio se pueden encontrar las siguientes litologías:**

**- Pizarras, grauvacas y conglomerados del Complejo Esquisto-Grauvatico**

**- Esquistos moteados, grauvacas y areniscas moteadas debido a un metamorfismo de contacto por intrusión de rocas ígneas con los materiales del Complejo Esquisto-Grauvatico en el Ordovícico medio.**

**- Depósitos aluviales por su cercanía al río Alagón.**

## • EDAFOLOGÍA Y SUELOS

La edafología y la diferenciación de suelos, se lleva a cabo teniendo en cuenta el mapa de suelos de la provincia de Cáceres, realizado por el Departamento de Biología y Producción de los Vegetales (Área de Edafología y Química Orgánica) de la Universidad de Extremadura (clasificación francesa y americana).

En la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla se detectan las siguientes series edáficas.

I. LUVISOLES

Son suelos con horizontes subsuperficiales muy ricos en arcilla de alta actividad. Su fertilidad es buena por la elevada retención de iones y agua. Este tipo de suelos es el más representativo de la Mancomunidad, ya que es el que más extensión ocupa, apareciendo diferentes tipos de luvisoles.

...mpulsado con ...
...oncide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO



06 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE ARROAL

I .I. Luvisoles crómi-epiléptico

Los suelos de esta unidad se caracterizan por tener un horizonte B árgico con un color rojo intenso y una profundidad útil comprendida entre 25 y 50 cm. El horizonte A es de tipo ócrico aunque, a veces, pueden tener un contenido orgánico relativamente elevado. Son suelos que han sufrido un intenso proceso erosivo que es la razón de su escaso espesor, su característica principal.

El horizonte árgico presenta un contenido importante en óxidos de hierro que recubren a los minerales arcillosos y provoca una fuerte fijación de fósforo. Su contenido en materia orgánica no es muy alto ya que el horizonte superficial lo constituyen los restos del árgico que han sido colonizados por la vegetación, que es la causant del color rojizo superficial de los suelos de la unidad.

La textura es franco-arcillosa o algo más gruesa, y su capacidad de retención de agua está limitada por el espesor, lo que los hace más secos de lo que cabría esperar por el clima. Las arcillas no tienen una elevada actividad y su capacidad de intercambio catiónico es media, con una saturación baja y un pH ligeramente ácido. Se encuentran distribuidos por la zona que rodea a la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla y está cultivada por extensas zonas de olivares.

I .II Luvisoles crómi-epiléptico

Son suelos que presentan un horizonte B árgico sin características especiales salvo una saturación en bases inferior al 50 %. Tienen un contenido importante en aluminio en el complejo de cambio, que les comunica una cierta toxicidad para plantas con marcada acidofobia. Se encuentran en la Mancomunidad en las cercanías del pantano de Gabriel y Galán, dedicados, en parte, al cultivo con zonas de regadío y áreas de pastos.

oincide en todos su
EL FUNCIONARIO

II. FLUVISOLES

Suelos aluviales de una gran fertilidad y aptos para cualquier cultivo salvo con limitaciones hídricas de origen climático.

II .I. Fluvisoles Districos

Estos suelos tienen un pH ligeramente ácido y una saturación en bases inferior al 50 %. La textura es arenosa o areno-limosa y con nivel medio o bajo de nutrientes. Con excelentes propiedades físicas y buena aireación suelen ser muy productivos en régimen de regadío. En las proximidades a las gargantas ofrece un alto contenido en materia orgánica y nitrógeno.

En la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla aparece una franja más amplia asociada al Río Ambroz en los términos municipales de La Granja, Zarza de Granadilla y Villar de Plasencia.

En las zonas de la falda de la Sierra de Traslasierra y asociados a gargantas y arroyos que tienen su origen en rocas graníticas aparecen Fluvisoles úmbricos, que se caracterizan por



JUL 2017

presentar un horizonte superficial profundo, oscuro, desaturado en bases y rico en materia orgánica, es decir, un horizonte úmbrico. Presentan, en general, propiedades físicas más favorables que las químicas.

III. CAMBISOLES

Son suelos jóvenes con contenidos limitados en materia orgánica y arcilla. Permiten muy diversos usos agrícolas, a veces, limitados por la topografía, espesor, pedregosidad o baja retención de bases y agua.

III .I. Cambisoles epiléptico

En esta unidad se representan suelos con una profundidad inferior a 50 cm y, en la mayor parte de su superficie, con un horizonte cámbico que ofrece un grado de saturación en bases inferior al 50 %, tipo distriepiléptico.

Se trata de suelos ácidos con capacidad de intercambio baja y de escasa fertilidad natural. Se encuentran en parte de la zona ocupada por el pinar de Granadilla.

III .II. Cambisoles distri-endoléptico

Esta unidad es similar a los cambisoles distri-epilépticos pero su espesor supera los 50 cm. aunque no alcanza los 100 cm. El incremento de profundidad les otorga unimportante aumento de las capacidades de uso. El material original es el granito y se intercalan cultivos y áreas de matorral con robles.

En esta zona el horizonte A de los suelos no sometidos a cultivo, suele tener un elevado contenido en materia orgánica, lo que incluso provoca un carácter úmbrico, por lo que aparecen numerosas inclusiones de Umbrisol epiléptico, dado que eso ocurre en las zonas más umbrías de los barrancos donde el espesor del suelo es más pequeño, tanto que son muy abundantes las inclusiones de Leptosoles úmbricos.

En el suroeste de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, desde Oliva de Plasencia a Guijo de Granadilla, el sustrato sigue siendo granítico y la vegetación predominante la dehesa, en esta zona el espesor del suelo se acerca mucho a su límite mínimo estando asociado a Cambisoles distri-epilépticos.

III .III Cambisoles eutricos

De características muy similares a los dístricos pero con un grado de saturación superior al 50 % en todo o en parte del horizonte cámbico y con valores de pH ligeramente más altos. Son suelos con una fertilidad potencial elevada y de cuyo aprovechamiento agrícola pueden derivarse importantes beneficios.

En la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla aparece una pequeña zona al este del pantano de Gabriel y Galán, que ha inundado parte de la unidad.

El suelo se desarrolla sobre esquistos del Precámbrico y está ocupado por cultivos con áreas de dehesa. El suelo responde a las características del tipo que le da nombre y solo es de destacar la presencia de inclusiones de Luvisoles.

...cide en todos sus ...
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Fleta Moreno de Acevedo Yanguas
06 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017

IIII. ACRISOLES

Suelos con horizontes subsuperficiales muy ricos en arcilla de baja actividad, con bajo contenido en bases y ácidos. Uso forestal o de agricultura de subsistencia.

IIII .I Acrisol Crómico

Esta unidad se caracteriza por presentar un horizonte B árgico de color rojo intenso y una profundidad útil superior a 100 cm. Se localizan en manchas dispersas en la mitad norte de la provincia que se estudia, con predominio en las zonas de piedemonte de la Sierra de Traslasierra y algunas zonas de las dehesas de Zarza de Granadilla y Guijo de Granadilla.

**Del análisis anterior de los suelos de la mancomunidad se puede concretar que en la zona de estudio pueden existir los siguientes suelos:**

**- Luvisoloes cromo-epilépticos por su cercanía al pantano de Gabriel y Galán.**

**- Cambisoles distri-epilépticos, ya que debido a su sustrato granítico el espesor de estos suelos casi llega a su límite mínimo y por ello no llega a endoléptico como los localizados en las cercanías.**

**- Acrisol crómico, localizados en algunas zonas del término municipal de Guijo de Granadilla, muy próximo a la zona en estudio.**

...mpulsado con ...
...oincide en todos su... término...
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
...ndero

## • HIDROGRAFÍA E HIDROGEOLOGÍA

### Hidrografía

La Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla se encuadra en la cuenca hidrográfica del Tajo, cuya aportación principal se realiza a través de su afluente el río Alagón, al que van a parar todos los ríos tributarios que ocupan este espacio, y por lo tanto, es cabecera de cuenca intermedia.

El río Alagón es el afluente más importante de la margen derecha del Río Tajo y es, a su vez, el río principal de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, y al que vierten sus aguas todos los demás cauces.

El otro río a destacar dentro de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla es el río Ambroz que, a su vez, es afluente del Alagón. Recoge todas las aguas del vecino Valle del Ambroz.

Los cursos hidrográficos que discurren por la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla presentan un régimen pluvial subtropical con dos marcados máximos (otoño e invierno) y un mínimo en verano, teniendo como consecuencia una considerable sequía estival.



...JUL 2017

La red de drenaje es de tipo dendrítico y desagua rápidamente en el colector principal, que es el Río Alagón.

El régimen de circulación de los cauces de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla es bastante regular en lo que respecta a avenidas o crecidas inesperadas u ocasionales.

Generalmente, los cauces suelen tener un régimen de circulación normal, aumentando el caudal en invierno, debido al incremento de las precipitaciones y, por el contrario, en época de estío son caudales normalmente bajos por la ausencia de precipitaciones y una mayor evaporación, llegando a interrumpir los caudales de algunas corrientes intermitentes.

Los dos únicos cauces que mantienen parte de su caudal a lo largo de todo el año son los del Alagón y los del Ambroz.

Los arroyos y ríos discurren siguiendo líneas estructurales de fracturación del zócalo, donde la erosión que producen está influida por fuertes saltos topográficos que enfrentan vertientes ocasionando espolones y crestas destacados.

El río Alagón circula completamente encajado en los materiales de zócalo hercínico a su paso por la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, de norte a sur, mientras que el Río Ambroz, ya en su curso medio discurre por llanuras de inundación desarrolladas y constituidas con el paso de los años, en terrenos ricos en sedimentos terciarios, susceptibles de ser aprovechadas agrícolamente.

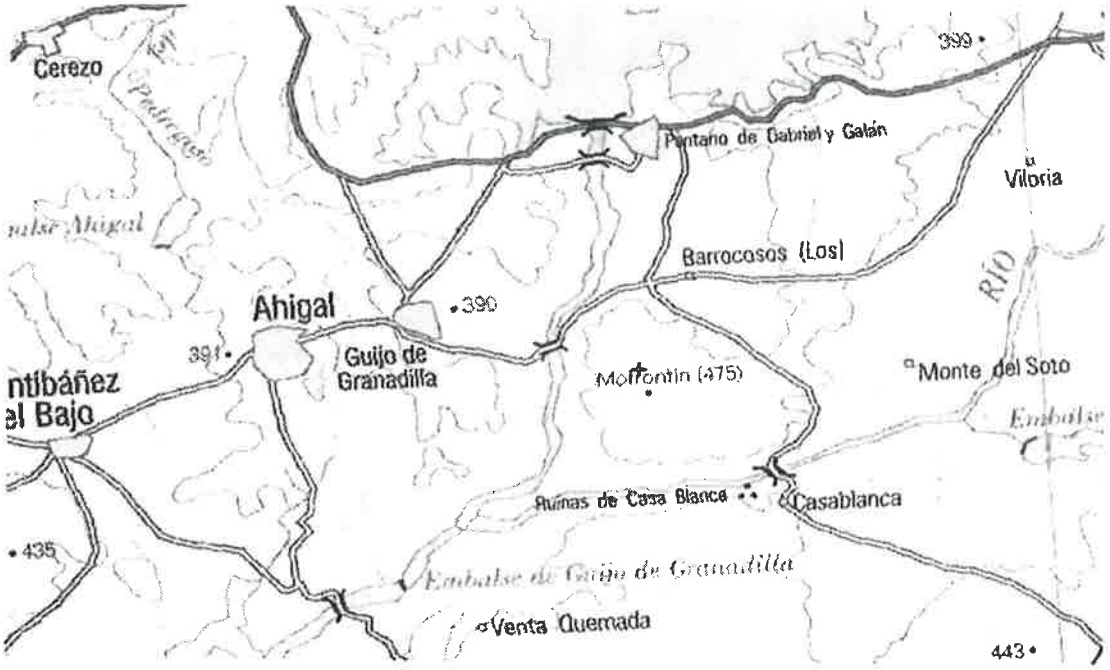
Embalses y Presas.

Presas y embalses de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- EMBALSE DE GABRIEL Y GALÁN. La presa del Embalse de Gabriel y Galán se sitúa en el término Municipal de Guijo de Granadilla, se trata de una presa de gravedad de 73 metros de altura, que puede embalsar un máximo de 924 hectómetros cúbicos. El embalse ocupa una superficie de 4686 hectáreas y esta dedicado al abastecimiento de agua potable, de riego y de aprovechamiento eléctrico.

- EMBALSE DE GUIJO DE GRANADILLA. El embalse de Guijo de Granadilla se sitúa aguas abajo del embalse de Gabriel y Galán, en el mismo término municipal. La presa del embalse es del tipo bóveda-cúpula, tiene una altura de 51 metros y puede embalsar un máximo de 13 hectómetros cúbicos. El embalse ocupa 124 hectáreas y está destinado a aprovechamiento de energía hidroeléctrica.

ompulsado con
oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
Mérida
La Secretaria General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Rosa Elena Martín de Azevedo Yarpia
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
0 6 JUL 2017




Presas y Embalses de abastecimiento de la Junta de Extremadura

- PRESA DE PALOMERO. Localizada en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua, es de gravedad, tiene una altura máxima de 12metros y embalsa un total de 0,2 hectómetros cúbicos. Está destinada al abastecimiento de agua potable de los municipios de Palomero y Marchagaz.

**hidrogeología.**

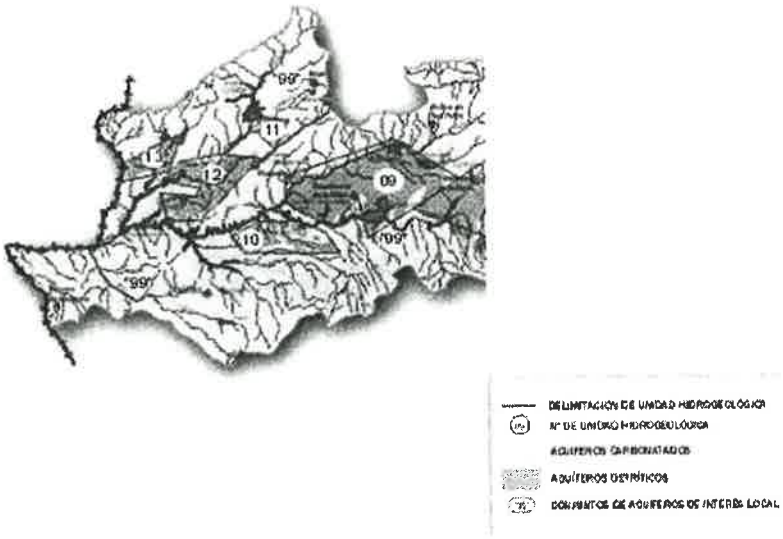
En lo que se refiere a la hidrogeología cabe desatacar la existencia de un acuífero en la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, concretamente el acuífero numero 11 de la cuenca del Tajo; este acuífero es de naturaleza detrítica y recoge las aguas que provienen de la Sierra de Traslasierra.

oincide en todos su[illegible]
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
[illegible]ndaro

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo
Mérida
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Emilia Elena Martín de Agar y Viejo



6 JUL 2017




Mapa de Acuíferos de la cuenca del Tajo. Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo, 2004.

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

## • FLORA Y VEGETACIÓN

La vegetación en la Mancomunidad de Municipios de TrasierraTierras de Granadilla se caracteriza por su diversidad específica.

La situación biogeográfica (Rivas Martínez, 1986) de Trasierra-Tierras de Granadilla es la siguiente: Reino Holártico. Región Mediterránea. Subregión Mediterránea Occidental. Superprovincia Mediterráneo-iberoatlántica. Provincia Carpetano-Ibérico-Leonesa. Sector Bejarano-Gredense. Subsector Bejarano-Tormantino. Distrito Tormantino.

Los municipios situados al sur del territorio, se encuentran incluidos dentro de la Provincia Luso-Extremadurense, en el Sector Toledano-Tagano y en el Subsector Talaverano-Placentino.

Por tanto, se trata de una zona de transición de una provincia corológica a otra, es el ecotono entre dos provincias corológicas, por lo que, dentro del territorio de la Mancomunidad, se pueden observar cambios respecto al tipo y características de las formaciones vegetales presentes.

Respecto a la Fitosociología, y entre las Series de Vegetación que distinguen las distintas formaciones vegetales, en la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla destacan las Series Climatófilas. Se caracterizan por formaciones en cuya distribución influye decisivamente la altitud y, por tanto, las condiciones climáticas. Las Series Edafófilas pueden definirse como aquellas formaciones vegetales en cuya distribución no influyen exclusivamente los factores antes mencionados, sino fundamentalmente la humedad del suelo.

Las series climatófilas se presentan desde la zona de la sierra descendiendo hasta las

oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO



5 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017

zonas más bajas de las vegas de los ríos Alagón y Ambroz.

Seguidamente se describen las acaracterísticas propias de los pisos supramediterráneo y mesomediterráneo en la Mancomunidad.

- Piso Supramediterráneo. Se sitúa en lo que se llamó Laderas de la Sierra, hasta los 1600 m de altitud. En esta zona cabe destacar la presencia de dos formaciones vegetales muy interesantes, por un lado el robledal de altura y, por otro, los encinares supramediterráneos, ambos de clara influencia castellana. El robledal, compuesto por el roble melojo (*Quercus pyrenaica*) es una especie que localizada hasta los 1400 metros de altitud, y suele presentarse acompañado de plantas como la *Luzula forsteri, Paeonia officinalis, Geum sylvaticum, Pteridium aquilinum, Festuca elegans*, etc. Cabe destacar la presencia de especies en claro riesgo de extinción en zonas de altura como son el tejo (*Taxus baccata*) y el acebo (*Ilex aquifolium*). En determinadas zonas aparecen castaños (*Castanea sativa*), muchos de ellos de elevado porte, y en zonas más aclaradas *Crataegus monogyna, Linaria triornitophora y Tanacetum corimbosum*, entre otras.

El Estrato arbustivo presenta *Juniperus communis (Oxicedro; Cupressaceae), Quercus pyrenaica (Rebollo; Fagaceae), Crataegus monogyna (Majuelo; Rosaceae), Hedera helix (Hiedra; Aroliaceae), Ruscus aculeatus (Rusco; Liliaceae) y Pterydophyta (Helechos).*

El estrato herbáceo presenta *Andriagalun ragusina Antosanthum odoratum (Poaceae), Arenaria agrezatan (Caryophyllaceae), Aristolochia rotuna (Aristochiaceoe), Asphodelus albus (Liliaceaae), Avena bromoide (Poaceae), Bromus inhermis (Poaceae), Cynosurus cristatus (Poaceoe), Dactylis glomerata-glomerata (Poaceoe), Dianthus prolifero (Caryophyllaceae), Euphorbia pithynsa (Euphorbiaceae), Festuca eliatos (Poaceae), Festuca rubra (Poaceae), Galium aparine (Rubiaceae), Galium cruciata (Rubiaceae), Gctlium rigidum (Rubiaceae), Galium vernum(Rubioceae), Geranius pratense (Geraniaceae), Gladiolus regetum (Amaryllidaceae), Lathyrus niger (Fabaceoce), Laucea conífera Laucea raponticoides linaria peliserina (Scrophulariaceae), Lupinus pilosus (Fabaceae), Melittis mellinophilum (Lamiaceae), Onobrychis sativa (Fabaceae), Orchis macula-laxiflora (Orchidoceae), Ornithogalum narbonense (Asphodelus), Ornithogalum umbeltatum (Asphodelus), Orobanche castellana (Orobanchaceae), Paeonia officinalis (Paeoniaceae), Phalaris tuberosa (Poaceae), Phleum pratense (Poaceae), Polygala vulgaris (polygalaceoe), Ranunculus bolbosus (Ranunculaceae), Reseda glauca (Resedaceae), Ruses conglomeratus Sanguisorba minar (Rosaceae), Trifolium pratense (Fabaceae), Trifoliumsusterraneum (Fabaceae), Trifolium repens (Fabaceae), Tuberaria variabilis (Fabaceae) y Vicia sativa-amphicarpa (Fabaceae).*

Si los melojares se degradan aparecen, en primer lugar, los escobonales dominados por *Cytisus scoparius* acompañado de Genista florida, *Cytisus striatus, Genista cinerascens, Cytisus multiflorus y matascomo Thymus mastichina o Lavandula pedunculata.*

En zonas más altas aparece también el piorno (*Cytisus oromediterraneus*) y en zonas más umbrías la zarza (*Rubus ulmifolius*), la madreselva (*Lonicera hispanica*) o el brezo blanco (*Erica arborea*).

Donde va desapareciendo el bosque aparece el brezal dominado por *Erica australis* y algunos jaguarzos como *Cistus salvifolius, Cistus psilosepalus, Halimium cymoides*, etc.

En laderas rocosas de solana, con fuertes pendientes, se localizan los encinares de altura, acompañados por los enebros (*Juniperus oxycedrus*), en los que especie más representativa es la encina (*Quercus ilex subsp. ballota*).

Cuando el encinar se degrada aparecen también la escoba blanca (*Cytisus multiflorus*), el

FIRMA Y SELLO



JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó ejercer Subdelegación este documento en la Sección de
Mérida 13 JUL 2011
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Estrella Elena Moreno de Acevedo Vaquero

cantueso (*Lavandula sampaiana*) y la jara (*Cistus ladanifer*), entre otras especies.

En estas zonas, es frecuente encontrar extensos lugares ocupados por una mezcla de las dos asociaciones comentadas, pero dominadas por el matorral. También existen prados de gran valor para el ganado, de características similares a los de mayor altura, en zonas donde existe una gran humedad edáfica. Además se deben destacar las repoblaciones efectuadas con pinos (*Pinus pinaster*).

- Piso mesomediterráneo. Arranca en los 560 y llega hasta los 850 m de altitud, con una enorme variedad de formaciones vegetales. En primer lugar, merece señalarse el robledal, que supone la formación más importante de la zona, aunque en gran medida ha desaparecido, dejando su lugar a diversos cultivos.

Junto al roble (*Quercus pyrenaica*) aparecen especies como el madroño (*Arbutus unedo*), la lentisquilla (*Phillyrea angustifolia*), el rusco (*Ruscus aculeatus*), la retama loca (*Osyris alba*), el espino blanco (*Crataegus monogyna*) y la calaminta (*Calamintha ascendens*), entre otras.

Cuando el robledal se degrada aparecen algunos arbustos, dominados por el madroño (*Arbutus unedo*), al que suelen acompañar la cornicabra (*Pistacia terebinthus*), el brezo blanco (Erica arborea), la zarza (Rubus ulmifolius) y la lentisquilla (*Phillyrea angustifolia*), entre otras especies. En zonas de umbría, aparecen también el durillo (*Viburnum tinus*), el helecho común (*Pteridium aquilinum*) y el jaguarzo (*Cistus psilosepalus*).

Si aumenta la degradación de este tipo de robledal, aparecen las escobas, *Cytisus scoparius, Cytisus multiflorus, Cytisus striatus*, y en zonas más umbrosas *Genista florida*.

En lugares con mayor degradación aparecen los jarales y los jaralbrezales, en los que destacan especies como la jara (*Cistus ladanifer*), elbrezo rojo (*Erica australis*), aulagas (*Genista hirsuta*), *Cistus psilosepalus, Cistus salvifolius, Urginea maritima, Thymus mastichina y Lavandula sampaiana*.

En la zona del robledal se encuentran también pastizales muy interesantes para el aprovechamiento ganadero. Destacar además la presencia de numerosas repoblaciones con pino resinero (*Pinus pinaster*) y castaños (*Castanea sativa*).

Otro aprovechamiento importante de la zona del robledal son los cultivos, entre ellos, el olivar ocupa una importante extensión, especialmente en la zona sur y en las zonas de solana circundantes.

La población natural de los bosques de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla se vio modificada con una serie de repoblaciones que comenzaron en los años 30, con especies introducidas y destinadas a los aprovechamientos de la madera.

Las especies introducidas son: Pinos (*Pinus pinaster, Pinus silvestris*) y Eucaliptos (*Eucalyptus camalduliensis, Eucalyptus globulus*).

En resumen, se puede concluir que las dehesas de encinas (*Quercus ilex subsp. ballota*) y alcornoques (*Quercus suber*); los jarales (*Cistus ladanifer, C. salvifolius*, etc.) y brezales (*Erica sp.*) son las formaciones vegetales más representativas de Trasierra-Tierras de Granadilla.

**Más concretamente, la zona de estudio, se localiza en el piso mesomediterráneo.**

**Pormenorizando para las parcelas objeto de estudio se encuentran las siguiente especies vegetales:**

**- Parcela urbana: ejemplares ornamentales plantados *con protecciones de* las especies *Catalpa bignonioides, Prunus pisardi* y *Platanus occidentalis* además de eucaliptos. No existe estrato arbustivo ni herbáceo.**

**- Parcela que volvería a ser suelo no urbanizable: ejemplares ornamentales plantados de los géneros *Ligustrum, Fraxinus, Populus, Prunus, Celtis, Ulmus...*, además de algún olivo, en el estrato arbóreo, seto de *Cupressus sempervirens* y arbustos de la especie *Cortaderia***



06 JUL 2011

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 2017

***selloana* y el suelo se encuentra cubierto con un cesped natural de especies pascícolas.**

**• FAUNA**

Para caracterizar la fauna de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla es importante contextualizar el marco geográfico y la diversidad geomorfológica y vegetal de la zona.

El territorio de actuación acoge desde especies típicamente acuáticas, por la presencia del río Alagón, sus afluentes, y el embalse de Gabriel y Galán, hasta especies estrictamente de montaña, gracias a los 1.356 m de altitud de Cabezabellosa, donde hay nieve en determinadas épocas del año.

Respecto a las especies cinegéticas de la zona, destacan la Paloma Torcaz (*Columba palumbus*), la Becada (*Scolopax rusticola*), la Perdiz Roja (*Alectoris Rufa*) y la Tórtola (*Streptopelia turtur*). Además, piezas de caza mayor como el Ciervo (*Cervus elaphus*), el Jabalí (*Sus scrofa*) y otras, dentro de las fincas particulares destinadas en su mayoría a la explotación cinegética.

En lo relativo a la avifauna el territorio que abarca la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla acoge especies de la Familia *Accipitridae* como son el Buitre leonado (*Gyps fulvus*), el Alimoche (Neophron percnopterus), Águila real (Aquila chrysaetos), Águila Calzada (*Hieraaetus pennatus*), Águila culebrera (*Circaetus gallicus*), Elanio azul (*Elanus caeruleus*).

De la Familia *Falconidae*, el Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*) y el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), se encuentran como especies más representativas.

En las zonas fluviales como Gargantas o arroyos, encuentran su hábitat desde Somormujos (*Podiceps cristatus*), Zampullines chicos (*Tachibaptus ruficollis*), Garzas reales (*Ardea cinerea*), Ánades reales (*Anas platyrhynchos*), Fochas (*Fulica atra*), Martín pescador (*Alcedo atthis*), Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), entre otras especies.

En los cultivos de esta zona también convive una fauna ornitológica característica y muy abundante, desde Alaúdidos como la Cogujada (*Galerida cristata*), Motacíllidos como la Lavandera común (*Motacilla alba*), Córvidos como la Urraca (*Pica pica*) y el Rabilargo (*Cyanopica cyana*), Túrdidos como Zorzal común (*Turdus merula*), etc.

En un paseo por los bosques y dehesas de los municipios mancomunados se observan varias especies de la familia *Strigidae*, como el Búho Chico (*Asio otis*), Cárabo (*Strix aluco*), Lechuza común (*Tyto alba*), y el Búho Real (*Bubo bubo*).

Otros habitantes de estas tierras son el Mirlo Común (*Aegithalos caudatus*), Trepador Azul (*Sitta europaea*), Agateador Común (*Cerita brachidactila*), Oropéndola (*Oriolus oriolus*), etc.

ELFUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

Especies algo más raras presentes en el territorio son la Garza Imperial (*Ardea purpurea*) el Águila Imperial (*Aquila adalberti*), el Pechiazul (*Luscinia svecica*), el Treparriscos (*Tichodroma muraria*) y el Pico Menor (*Dendrocopos minor*) muy escasa en casi toda la península.

Además, se pueden observar varios de los Hirundínidos cerca del casco urbano junto con Vencejo (*Apus apus*), Grajillas (*Corvus monedula*), Cigueña (*Ciconia ciconia*), etc.

Respecto de la zoofauna en la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Teirras de Granadilla, destacan:
- Mamíferos. Los mamíferos que habitan el territorio de Trasierra, pueden encontrarse en cualquier tipo de hábitat, como es el caso del Erizo común (*Erinaceus europaeus*), el Topo ibérico (*Talpa occidentalis*), el Zorro (*Vulpes vulpes*), y la Comadreja (*Mustela nivalis*).

Se encuentran también especies como el Corzo (*Capreolus capreolus*), Ratilla de Cabrera (*Microtus cabrerae*), Nutria (*Lutra lutra*), algunas de ellas también localizadas en otros cursos de aguas como el propio Río Alagón, arroyos, etc., junto con otros animales como por ejemplo la Rata de agua (*Arvicola sapidus*).

En las dehesas, jarales y brezales, se divisan mamíferos como la Musaraña común (*Crocidura russula*), Tejón (*Meles meles*), Gineta (*Genetta genetta*), así como una gran cantidad de murciélagos arbóreos.

Junto a estas especies, destacan el Lirón Careto (*Eliomys quercinus*) y el codiciado Conejo (*Oryctolagus cuniculus*). Los terrenos algo mas abiertos constituyen los dominios de la Liebre (*Lepus granatensis*).

- Reptiles. Una de las especies de mas interés que se pueden encontrar por la zona es el Lagarto Verdinegro (*Lacerta schreiberi*), además del Lagarto Ocelado (*Lacerta lepida*), la Lagartija Colilarga (*Psammodromus algirus*) o la Lagartija Ibérica (*Podarcis hispanica*), que pueden verse con facilidad. La Salamanquesa (*Tarentola mauritanica*), el Galápago Leproso (*Mauremys caspica*), la Víbora Hocicuda (*Vipera lastatei*), Culebra de Escalera, Culebra Bastarda (*Malpolon monspessulanus*), son otras especies existentes en la zona.

- Anfibios. Se pueden distinguir como más comunes dentro de Anuros, la Rana Común (*Rana perezi*), Rana Patilarga (*Rana ibérica*) y el Sapo Común (*Bufo bufo*), el Sapo Partero (*Alytes obstetricans*) y la Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*).

En cuanto a Urodelos, se pueden citar como comunes la Salamandra (*Salamandra salamandra*), el Gallipato (*Pleurodeles waltz*), el Tritón ibérico (*Triturus boscai*) y el Tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*).

Respecto de la piscifauna de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, destaca que las aguas que la recorren poseen una riqueza piscícola relevante por la importante presencia del Río Alagón y el embalse de Gabriel y Galán, muy cercanos a la zona de estudio. Por tanto, la piscifauna posee elementos típicos tanto de aguas frías como la Trucha (*Salmo trutta*), como elementos de aguas más cálidas como las Tencas (*Tinca tinca*), que habitan las numerosas charcas de los municipios mancomunados.

En general, se pueden destacar por su importancia deportiva las siguientes especies: Trucha (*Salmo trutta*), Lucio (*Esox lucius*), Barbo (*Barbus bocagei*), Carpa (*Cyprinus carpio*), Boga (*Chondrostoma polylepis*), Back-bass (*Micropterus salmoides*), Tenca (*Tinca tinca*).

El aumento en los últimos tiempos de especies como el Percasol (*Lepomis gibbosus*),

EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
6 JUL 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 27?
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE AHIGAL

contrasta con la cada vez más escasa presencia de otras especies como la Boga (*Chondrostoma polylepis*) y la Anguila (*Anguilla anguilla*), esta última, tal vez desaparecida ya debido a la presencia de grandes embalses aguas abajo.
También es de destacable la existencia de 3 especies del género *Rutilus*, que son endemismos peninsulares, como son el Calandino (*Rutilus alburnoides*), Bermejuela (*R. arcasii*) y Pardilla (*R. lemmingii*).

## • ESPACIOS PROTEGIDOS

En este apartado se estudia si la zona está o no encuadrada dentro de Red de Áreas Protegidas de Extremadura (Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000).

**El municipio de Ahigal no se encuentra en terrenos de la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.**

## • POBLACIÓN

### Evolución de la población

Los municipios que componen la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla han experimentado grandes cambios demográficos a lo largo de su historia.

Al analizar la evolución de la población durante el último siglo, se detecta el hecho significativo de la disminución progresiva y paralela de población en los municipios de la Mancomunidad.

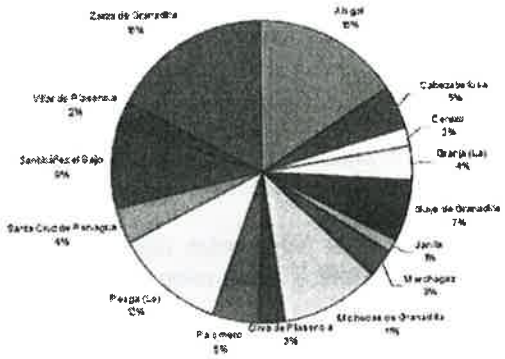
La pérdida porcentual de población en la Mancomunidad respecto al año 1996 ha sido del 11.84 %, en la provincia cacereña del 0.48%, mientras que en la región la población ha aumentado en un 0.47%.

El gráfico siguiente, muestra la distribución de la población de la Mancomunidad entre los 15 municipios que la integran. En general, los municipios aparecen con un tamaño de población bastante homogéneo, si bien destacan como núcleos más poblados: Zarza de Granadilla, Ahigal, La Pesga y Mohedas de Granadilla. En el extremo opuesto se sitúan Jarilla, Cerezo y Villar de Plasencia, los municipios con menor número de habitantes.

ompulsado con el ...
oincide en todos su ... literal.
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
...adero



... JUL 2017



Distribución porcentual de la población de los municipios de la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla.

Densidad de población

Eurostat, agencia estadística de la UE, denomina áreas rurales a aquellas de menos de 100- 150 hab/Km2, por lo que se consideran rurales a todos los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.

Entre los 20 hab./Km2 y los 100 hab./Km2 se consideran áreas en el límite de amenaza por despoblación. Los municipios con mayor peligro de despoblación son aquellos por debajo de 10 hab./Km2, por lo que la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla se puede agrupar en tres intervalos de amenaza por despoblación:

1.-MUNICIPIOS CON MÁS DE 20 hab/km²: La Granja con 23.69 hab/km², Palomero con 25.31 hab/km², Ahigal con 30.82 hab/km², Marchagaz con 31.05 hab/km² y La Pesga con 58.31 hab/km², son aquellos municipios, según el Eurostat, denominados como áreas rurales pero sin amenaza por despoblación.

2.-MUNICIPIOS ENTRE 10- 20 hab./km²: En este intervalo se encuentra Cerezo con 11.19 hab/km², Zarza de Granadilla con 13.03 hab/km², Cabezabellosa con 13.5 hab/km², Mohedas de Granadilla con 18.24 hab/km² y Santibáñez el Bajo con 19.92 hab/km². Estos municipios están en el límite de amenaza por despoblación según el Eurostat.

3.-MUNICIPIOS CON MENOS DE 10 hab./km²: Aquí destaca Oliva de Plasencia con 2.99 hab/km², Santa Cruz de Paniagua con 4.65 hab/km², Jarilla con 5.2 hab/km² y Guijo de Granadilla, con 9.1 hab/km². Son los municipios con amenaza por despoblación.

En la gráfica siguiente se observa la densidad de población de los municipios del territorio de actuación.

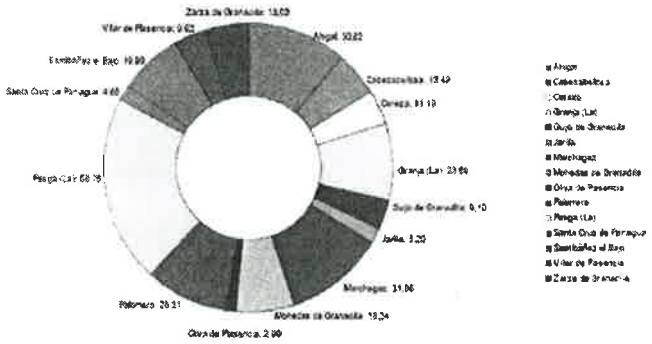
oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
13 JUL 2017
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



13 JUL 2017



Densidad de población de los municipios mancomunados de Trasierra-Tierras de Granadilla (hab/km$^2$).

Distribución de la población

La pirámide de población refleja una estructura de población típica de poblaciones maduras occidentales, muy envejecida, aunque presenta algunas singularidades como el hueco de población en las cohortes que van desde los 45 a los 64 años, importante parte de la población activa, que refleja la fuerte pérdida de población ocurrida durante la importante emigración de los 60 y 70 en Extremadura.

Todas las cohortes de población menores de 30 años van disminuyendo progresivamente debido a tres factores fundamentales: disminución de población, bajada de la natalidad y fuerte emigración.

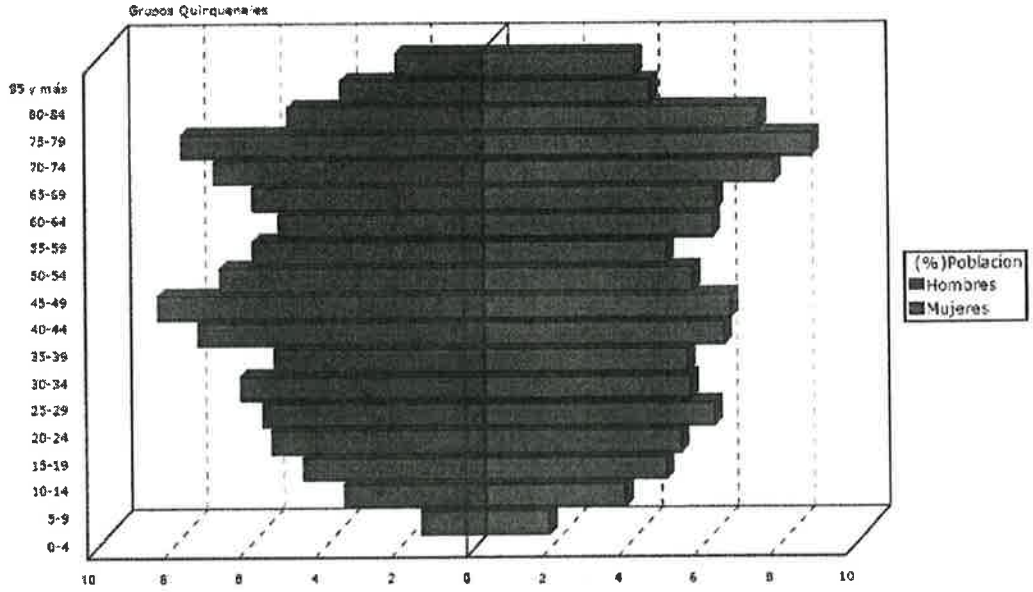








06 JUL 2017




**Distribución de la población de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla**

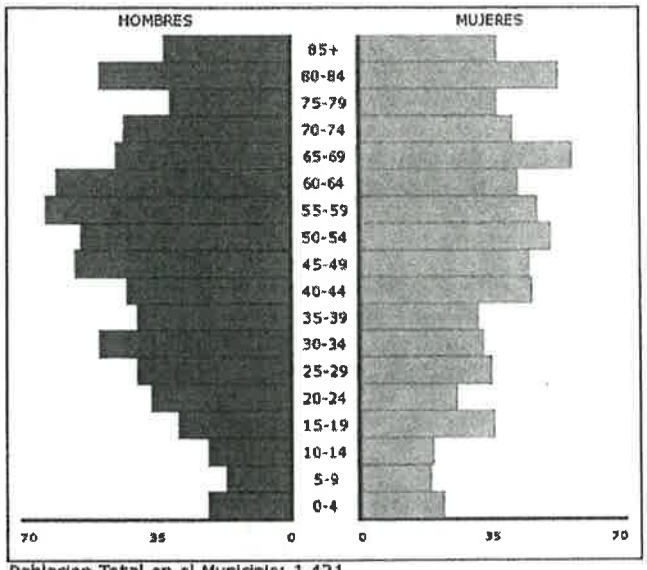
## Población Ahigal

Más concretamente para la localidad de Ahigal, decir que cuenta con una población, a finales del año 2015, de 1.421 habitantes, de los cuales 742 son hombres y 679 mujeres con una distribución por edad y sexo que se desprende de los siguientes gráficos.

| Población de Ahigal por sexo y edad 2015 (grupos quinquenales) | | | |
|---|---|---|---|
| **Edad** | **Hombres** | **Mujeres** | **Total** |
| 0-5 | 22 | 23 | 45 |
| **5-10** | **17** | **19** | **36** |
| 10-15 | 22 | 20 | 42 |
| **15-20** | **30** | **36** | **66** |
| 20-25 | 37 | 26 | 63 |
| **25-30** | **40** | **35** | **75** |
| 30-35 | 50 | 33 | 83 |
| **35-40** | **40** | **32** | **72** |
| 40-45 | 43 | 46 | 89 |
| **45-50** | **56** | **45** | **101** |
| 50-55 | 55 | 51 | 106 |
| **55-60** | **64** | **47** | **111** |
| 60-65 | 61 | 42 | 103 |
| **65-70** | **46** | **56** | **102** |
| 70-75 | 44 | 41 | 85 |
| **75-80** | **32** | **37** | **69** |
| 80-85 | 50 | 53 | 103 |
| **85-** | **33** | **37** | **70** |
| Total | 742 | 679 | 1.421 |

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 17
EL FUNCIONARIO
FIRMA Y SELLO
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO
06 JUL 2017

POBLACION - AHIGAL - 2015




Poblacion Total en el Municipio: 1.421
Poblacion Hombres: 742
Poblacion Mujeres: 679

Fuente:INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 217

## 7. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, CUANTIFICACIÓN

No se prevé efecto ambiental alguno dado que la modificación consiste en el desistimiento de la modificación n.º 6 y por la tanto la anulación de la UE-5, volviendo al planeamiento anterior a la citada modificación.

## 8. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES y TERRITORIALES CONCURRENTES

Al tratarse de un retorno al planeamiento anterior a la modificación n.º 6 fundamentada en la no puesta en marcha de la UE-5 en un periodo largo de tiempo, se considera que no existe variación respecto a la situación actual y por lo tanto que no se producen efectos negativos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio.



06 JUL 2017

## 9. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49. f) 1º de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura., serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada: "*f) Las modificaciones menores y revisiones de los siguientes instrumentos de ordenación urbanística: 1.º Planes Generales Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento que alteren la clasificación de suelo rústico*", y por lo tanto la modificación propuesta, dado que la modificación puntual nº6 reclasificaba 5.158,45 m² de terrenos ubicados en la parcela 260 del Polígono 4 de Suelo No Urbanizable Común en suelo destinado a uso Dotacional, y la presente consiste en el desistimiento de esta modificación nº6.

**Se cree conveniente que, dado que la modificación propuesta no genera afecciones ambientales, se tenga en cuenta lo también recogido en el artículo 49. f) 1º de la Ley 16/2015:**

"***Cuando se prevea que una modificación incluida en este apartado no vaya a suponer alteración alguna de los valores ambientales ni riesgos para la salud pública y los bienes materiales, el órgano ambiental podrá pronunciarse expresamente sobre la no necesidad de sometimiento de la misma a evaluación ambiental estratégica simplificada.***"

## 10. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

Como ya se explicaba en un punto anterior la motivación de la presente modificación y por tanto el deseo de volver atrás, al estado del planeamiento anterior a la modificación en la que se delimitó la UE-5, se basa fundamentalmente y según el criterio de la actual Corporación Municipal en que la justificación que se empleó en el año 2012 para formalizar la unidad se apoyaba en un planteamiento que a día de hoy se considera erróneo, y por tanto, se hace necesario revertir la situación urbanística de los terrenos. Dicho planteamiento decía literalmente lo siguiente:

"Analizadas las condiciones de ordenación previstas en el planeamiento y en base a atender la demanda de edificación a corto plazo, así como la necesidad de urbanización de la propia parcela, se observa que será factible la modificación propuesta en el suelo urbano. Se propone la creación de una UNIDAD DE EJECUCIÓN (UE-5) discontinua, donde se incluyan áreas de zona residencial para la ubicación de viviendas de protección pública y áreas de zona industrial para la ubicación de pequeñas industrias y almacenes, quedando el resto de la superficie destinada a los actuales usos dotacionales (Servicios Técnicos)".

Con la perspectiva que ofrecen los años transcurridos desde que se planteó la Modificación Puntual nº6 hasta hoy, desde el Ayuntamiento de Ahigal se conviene que la supuesta demanda de edificación a corto plazo no ha sido tal, hasta el punto de que no se ha iniciado el desarrollo de la UE-5 ni siquiera desde el punto de vista de los documentos. La zona industrial que se propuso ha fracasado puesto que no ha existido interés de ningún tipo por implantar pequeñas industrias ni tan siquiera almacenes.

ompulsado con
oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
13 JUL 21

## 11. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Como ya se ha explicado en los apartados anteriores no se produce afección alguna al medio con la modificación propuesta, por lo que no se considera necesario plantear medidas encaminadas a prevenir, reducir o corregir los efectos de la aplicación de la citada modificación de las NN.SS de Ahigal en el medio ambiente.

## 12. DESCRIPCIÓN MEDIDAS PREVISTAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

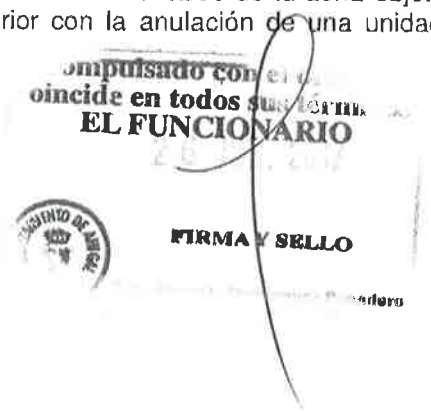
Del mismo modo que en el apartado anterior, al no producirse afecciones al medio con la modificación propuesta, no se contempla la implantación de un control de seguimiento ambiental.

## 13. CONCLUSIONES

Con la presente Memoria, Imágenes y Fotografías que integran el presente trabajo se cree haber definido el DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE AHIGAL "PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DE LA UE-5 ACTUAL PARA VOLVER AL PLANEAMIENTO ANTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Nº6 DE LAS NN.SS. DE AHIGAL (CACERES)"

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto se concluye que la citada Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias no afectará a los valores ambientales de la zona objeto de estudio, al tratarse de una vuelta al planeamiento anterior con la anulación de una unidad de ejecución.






JUL 2017

## 14. REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LOS TERRENOS AFECTADOS

## PARCELA URBANA





ompulsado con el
oincide en todos sus extremos
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

Pasadero

JUNTA DE EX... CONSEJERÍA DE VIVIENDA, ... La Consejera de Fomento y Ordenación del Territorio ... 13 JUL 2017 ... La Secretaria General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ... Fdo.: Estela Elena Moreno Gonzalez-Verde

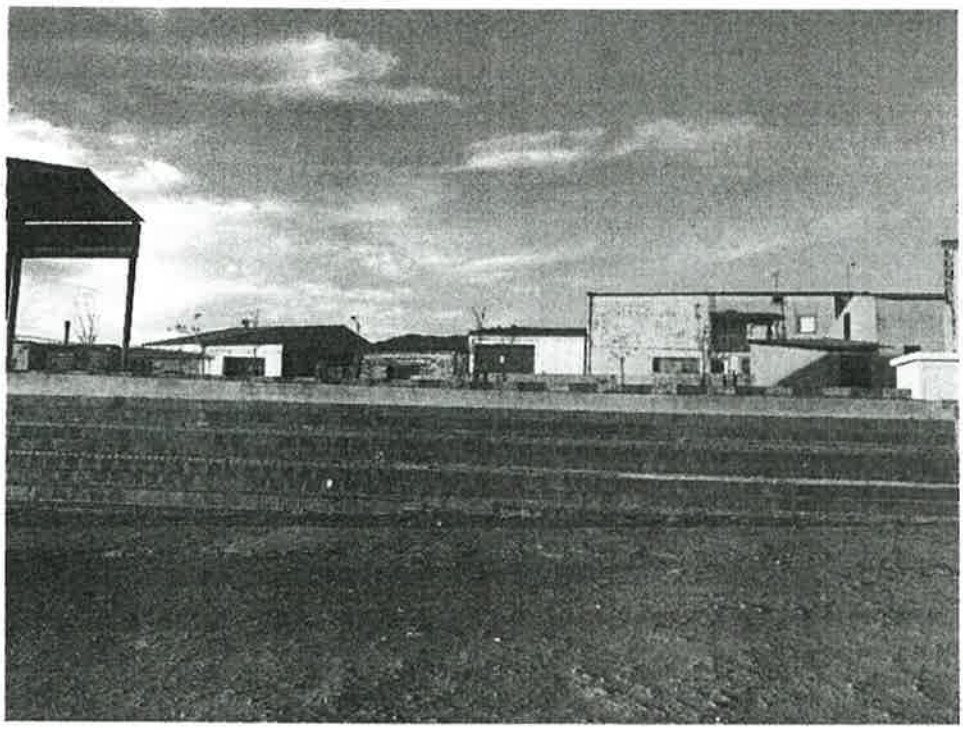
DOCUMENTO ... INFORMATIVO

6 JUL 2017

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SERVICIO DE GESTION MEDIAMBIENTAL

DOMICILIACIÓN POSTAL
DE LAS NUBES DE ABAJO

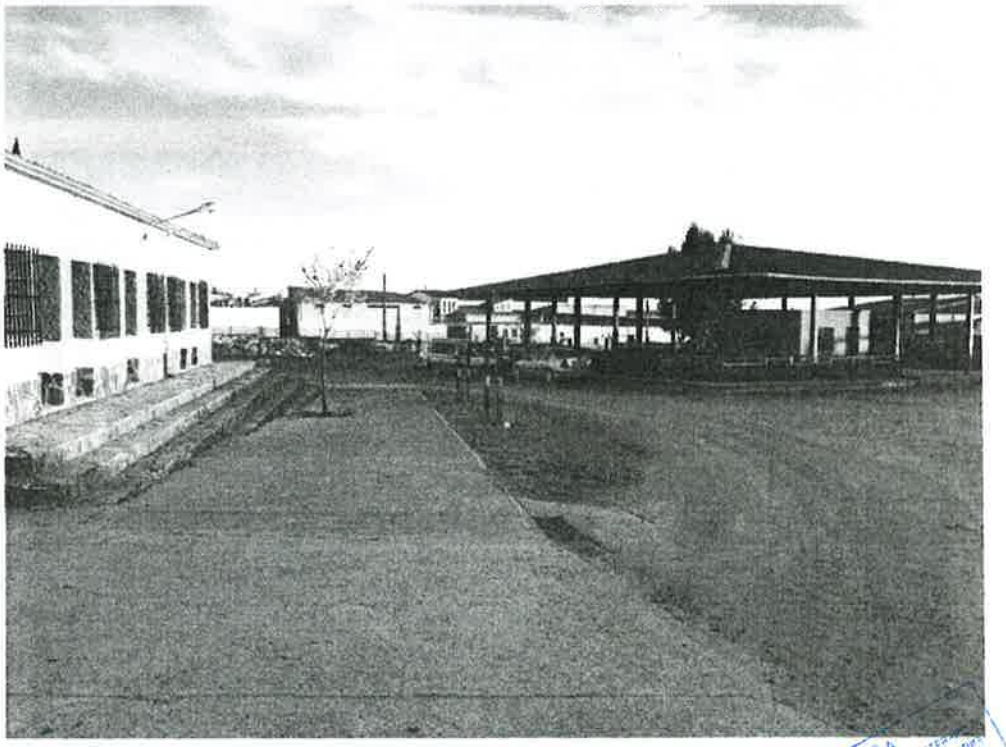







JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vargas





ompulsado con el Original
oincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
La Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 226/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, ha procedido a examinar detalladamente este documento en la sesión de fecha
Mérida 13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Cecilia Estela Medina Rodríguez



AMBIENTAL Y ESTRATÉGICO

JUL 2017



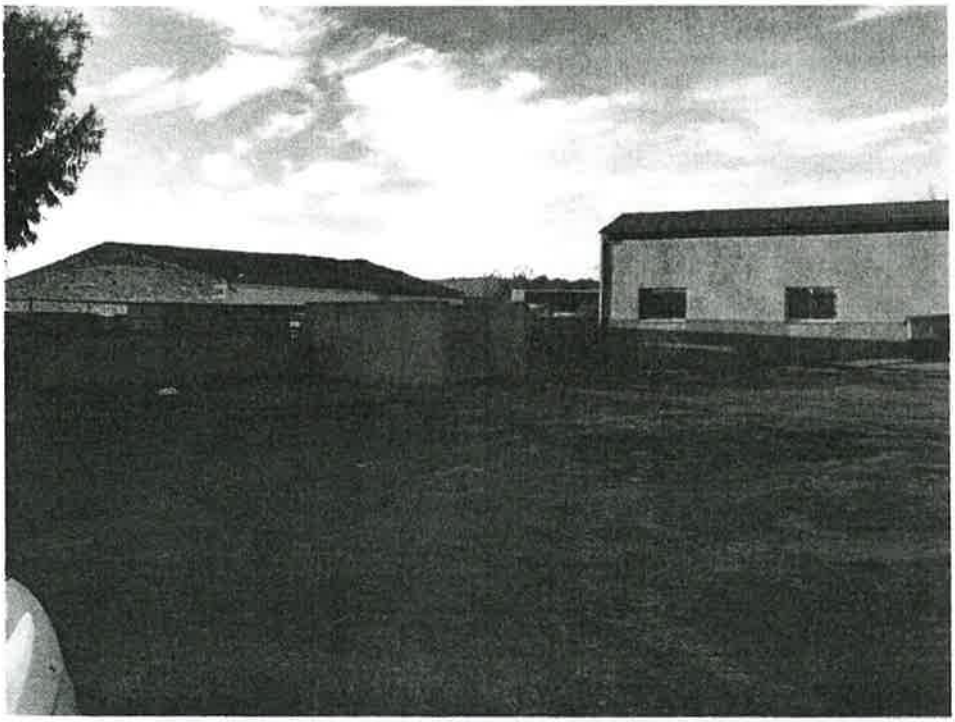


ompulsado con
oincide en todos su
EL FUNCIONARIO

26 JUN. 2017

FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE ...
13 JUL 2017
... JUL 2017





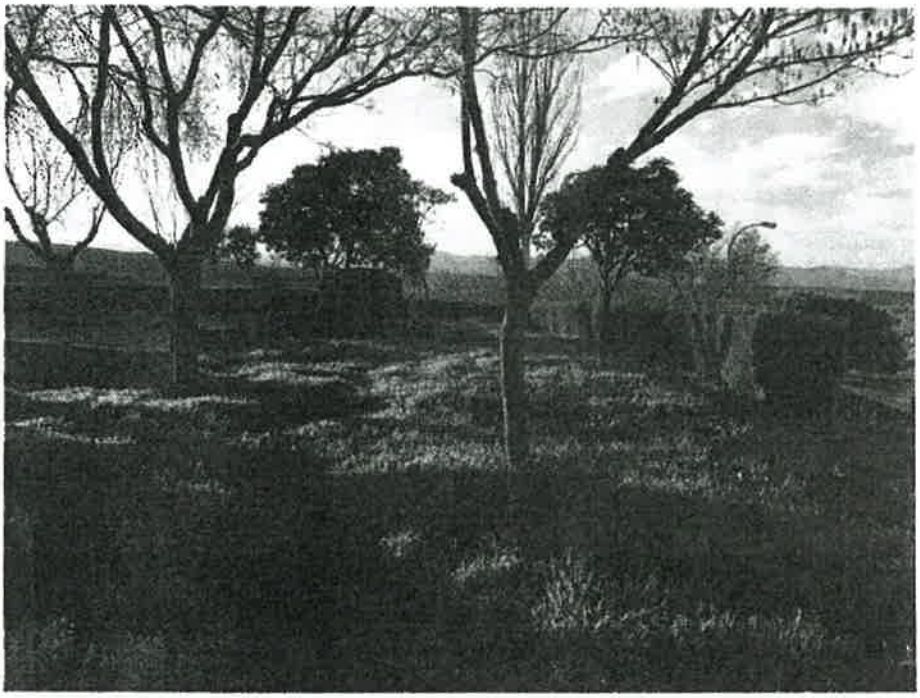
Compulsado con el ...
coincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Mérida
Fdo.: Cecilia Elena Mateos Beato

06 JUL 2017

## PARCELA 260. POLÍGONO 4





ompulsado con el
oincide en todos sus térm
EL FUNCIONARIO
26 JUN 2017
FIRMA Y SELLO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
13 JUL 2017
06 JUL 2017





Compulsado con el ori
coincide en todos sus términos
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

Fdo.: Gonzalo Domínguez Panadero

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la sesión de
acuerda aprobar definitivamente este expediente en el sentido de
Mérida 13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Rubén Flores Hernández

06 JUL 2017



impulsado con ...
coincide en todos su...
EL FUNCIONARIO

FIRMA Y SELLO

...ndero

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ...
Mérida
13 JUL 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio



0 6 JUL 2017